RESOLUCIÓN STP Nº 380 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTEySS" - ID Nº 326475, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE EMPLEO, CON ATENCIÓN ESPECIAL A LAS ÁREAS RURALES", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 31 de agosto de 2017

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTEySS" - ID Nº 326475, que afecta al Objeto de Gasto 530 (Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General), resultante de la Contratación Directa N° 10/2017; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 10/2017, conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTEySS" - ID Nº 326475, a ser afectada al Objeto de Gasto 530, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 10/2017.

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 10/2017, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, el Dictamen de Asesoría Jurídica STP/DAJ N° 236/2017, expresa: "Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución de Adjudicación del llamado **CD Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO – MTEySS" - ID Nº 326475**, ya que el procedimiento se adecua a las normativas legales vigentes que rigen la materia.

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaría General
S.T.P.

RESOLUCIÓN STP Nº 350 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTEySS" - ID Nº 326475, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE EMPLEO, CON ATENCIÓN ESPECIAL A LAS ÁREAS RURALES", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO - MTEySS" - ID Nº 326475, a la empresa oferente **CHACOMER S.A.E.**, por un monto total de Gs. 15.604.000 (Guaraníes quince millones seiscientos cuatro mil), por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

N. Ortiz
Nilda Ortiz
Secretaría General
S.T.P.

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete